

LA ANTARTICA SUDAMERICANA SUPERPOSICIONES TERRITORIALES

*Gustavo Jordán Astaburuaga
Capitán de Corbeta*

INTRODUCCION

El presente estudio es un análisis, desde un punto de vista geopolítico, de los aspectos estratégicos, económicos y políticos que están tras las delimitaciones territoriales superpuestas en la Antártica por parte de Gran Bretaña, Chile y Argentina.

En su desarrollo se abordará el tema planteando primero las posiciones particulares de los países involucrados, para detallar luego los antecedentes estratégicos, económicos y políticos.

POSICIONES PARTICULARES

Generalidades

Los principales actores geopolíticos de Sudamérica, denominados el Grupo ABC (Argentina, Brasil y Chile), han desarrollado diversas corrientes de pensamientos geopolíticos que han tenido gran influencia en las políticas internas y externas de dichos países (3:34). Los países del grupo ABC son miembros del Consejo Consultivo del Tratado Antártico y mantienen bases habitadas en la Antártica (6:175). Gran énfasis se ha dado en la literatura geopolítica sudamericana a los espacios oceánicos y a la Antártica, aspecto que es poco conocido en Europa y Estados Unidos.

La Antártica, que abarca el 10% de la superficie terrestre, presenta actualmente un interés geopolítico múltiple y permanece casi deshabitada; en ella han sido descubiertos recursos renovables como el krill, se presume la existen-

cia de grandes reservas de petróleo y han sido desarrolladas teorías destacando su importancia estratégica, especialmente en el contexto sudamericano. Todo esto ha ocurrido al amparo del Tratado Antártico, que podrá ser revisado o cambiado de acuerdo a lo que propongan los países signatarios a partir de 1991, en una época en que el interés mundial por los recursos de la Antártica ha aumentado significativamente.

También ha aumentado la preocupación mundial por el clima y el ambiente, aspectos en que la Antártica cumple un papel fundamental. Por otra parte, los recientes conflictos en el área austral han tenido una innegable componente antártica, como es el caso de las Falkland o Malvinas y el conflicto de Chile y Argentina por el Beagle.

Chile

Desde su inicio como país independiente, Chile ha tenido una clara visión geopolítica con respecto al mar y al extremo austral, incluyendo la Antártica. Una de las preocupaciones de O'Higgins fueron el estrecho de Magallanes y la Antártica (8:233-245). En 1843 Chile tomó posesión del estrecho de Magallanes e inicia una actividad geopolítica en el área austral que ha perdurado hasta nuestros días, proyectándose naturalmente hacia la Antártica cuando en 1940 definió los límites del Territorio Antártico Chileno e instaló bases habitadas permanentemente a partir de 1947. Con la toma de posesión de la isla de Pascua en 1888 inició su acción geopolítica de proyección hacia el Pacífico. En 1947 se proclamó la soberanía sobre las 200 mi-

llas de mar, lo que originó posteriormente la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de acuerdo a la UNCLOS III. En 1951 postuló la Teoría del Mar Chileno, luego la teoría de que Chile es un país tricontinental y recientemente una teoría de oceanopolítica, ampliando las tradicionales teorías geopolíticas y destacando la necesidad de ocupar el Mar Chileno e incluso proyectarse hacia el Mar Presencial (1:48-61) (figura 1).

Los derechos de Chile en la Antártica están basados en antecedentes jurídicos que datan del Tratado de Tordesillas, firmado entre España y Portugal en 1494, en el *uti possidetis*, en la continuidad y proximidad geográfica entre Chile y la Antártica, en diversas acciones administrativas que han efectuado sus Gobiernos en la Antártica desde 1904 y finalmente en la ocupación efectiva del Territorio Antártico Chileno, que data desde 1947 (3:316).

Argentina

Argentina ha desarrollado teorías geopolíticas de aplicación terrestre en la cuenca del Río de la Plata y de aplicación oceánica y antártica, por sus intereses en el área austral. "Parte de la literatura geopolítica argentina tiene carácter reactivo a las iniciativas geopolíticas de Brasil y de Chile" (6:223-249). Durante la década pasada las políticas confrontacionales de Argentina con Brasil y Chile se transformaron en acciones de cooperación; esto se logró firmando una serie de acuerdos de integración con Brasil y solucionando el problema del Beagle con Chile. Sus derechos en la Antártica están apoyados por argumentaciones similares a las de Chile; su presencia en la Antártica se ha mantenido desde 1947 a la fecha y también adoptó las teorías geopolíticas chilenas, designando su Mar Argentino y su tricontinentalidad (figura 2).

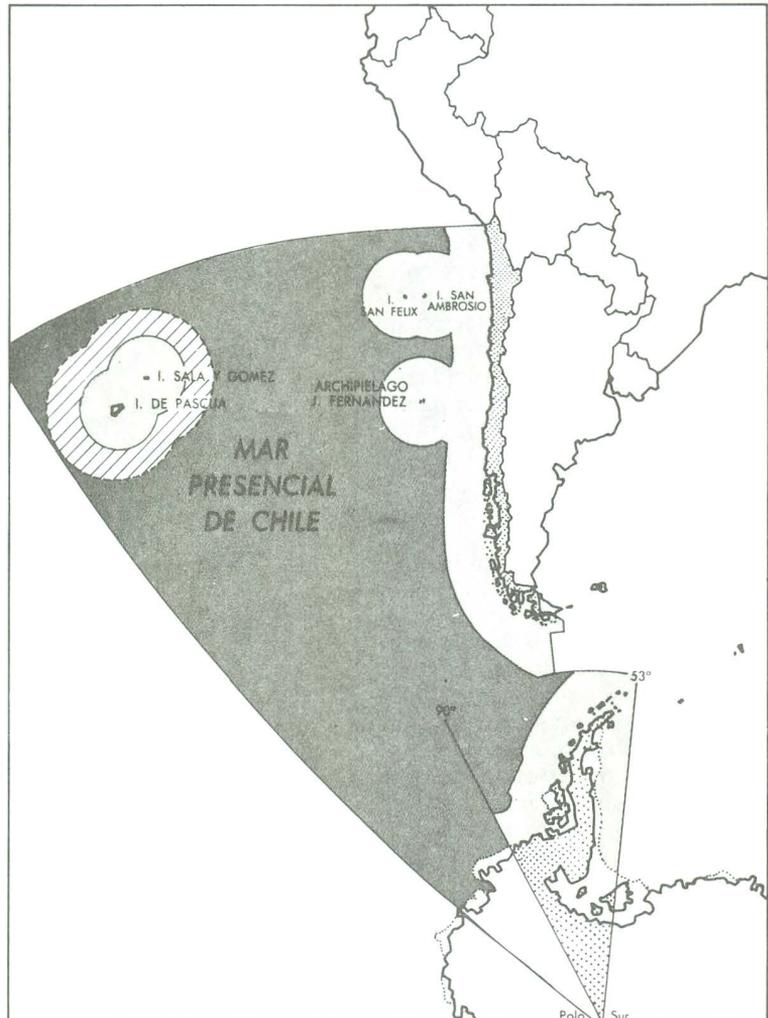


Fig. 1. TRIANGULO OCEANICO Y GRADOS DE SOBERANIA

Argentina asigna gran importancia a las islas Falkland o Malvinas y Georgias del Sur por su proyección hacia la Antártica y por su posición estratégica que permitirían controlar los accesos australes entre ambos océanos. En la literatura geopolítica argentina se ha destacado lo que se ha denominado "la fortaleza de las Falkland", visión argentina del repotenciamiento militar llevado a cabo por Gran Bretaña en dicha isla después de 1982, lo cual se aprecia como una acción británica destinada a controlar los accesos australes y reforzar su presencia geopolítica en la Antártica (6:194). "En ciertos artículos geopolíticos argentinos se ha presentado la posibilidad de que pueda crearse una

alianza entre Gran Bretaña y Chile en contra de los intereses argentinos en la Antártica" (2:34). Cabe destacar que la totalidad del Territorio Antártico Argentino está en disputa con Chile, con Chile y Gran Bretaña o con Gran Bretaña solamente. Sin embargo, en 1948 Chile y Argentina acordaron actuar de común acuerdo para defender los derechos de ambos países en la Antártica, quedando para una fecha posterior la delimitación de sus territorios. Este acuerdo fue reafirmado en un acta firmada por los Presidentes de ambos países en 1978 (3:315).

Brasil

"El gran proyecto geopolítico de Brasil es llegar a ser la primera potencia del hemisferio sur" (4:104). Sus teorías geopolíticas han estado orientadas siempre por una gran componente terrestre, justificada por su vasto territorio; sin embargo, en décadas recientes ha desarrollado teorías geopolíticas oceánicas y antárticas. Brasil propuso la "frontage theory", respecto a la proyección de los países sudamericanos en la Antártica y sus consecuentes derechos territoriales en dicho continente, a expensas de los territorios de Gran Bretaña, Argentina y Chile (figura 3) (2:28). Mediante esta teoría fueron motivadas aspiraciones antárticas de otros países sudamericanos, tales como Perú, Ecuador y Uruguay. Brasil efectuó su primera expedición a la Antártica, instalando una base en 1983; posteriormente fue aceptado en el Consejo Consultivo del Tratado Antártico. Sus intereses en la Antártica son económicos, ecológicos y de seguridad, en virtud al Tratado de Río.

Gran Bretaña

No es posible hablar de teorías geopolíticas británicas respecto al Atlántico sur y la Antártica, debido a que este tema ha sido casi completamente ignorado por la literatura angloamericana. Sin embargo, es posible visualizar los planes geopolíticos de Gran Bretaña res-

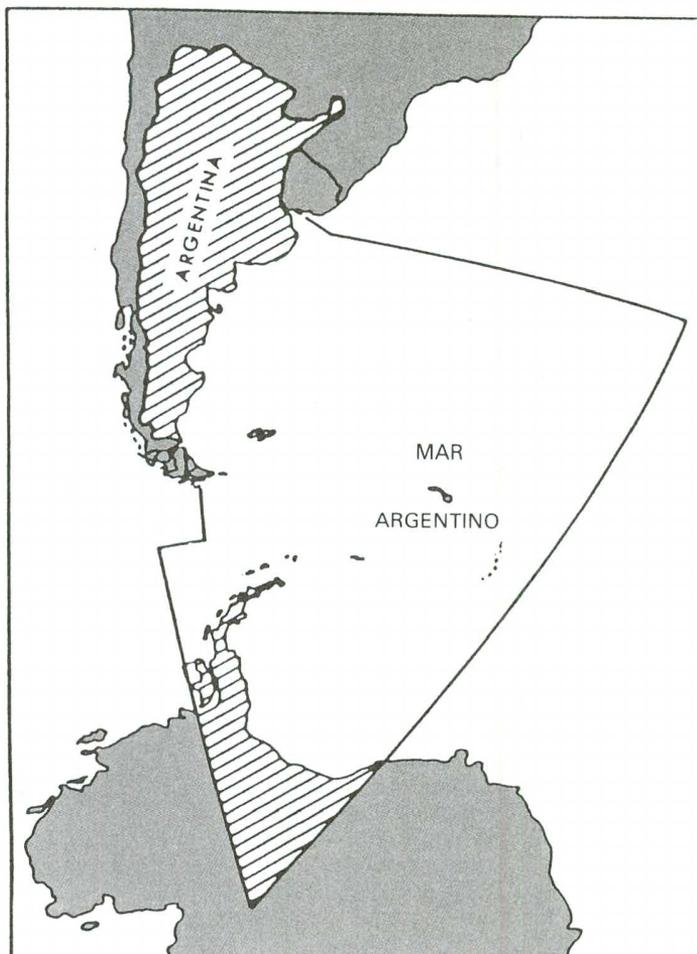


Fig. 2. MAR ARGENTINO (De: *Strategy in the southern oceans*)

pecto a la Antártica, que se inician con la proclamación del Territorio Antártico Británico en 1908 y con la resolución de adquirir el control total de la Antártica en 1920 (1:34-35); posteriormente surge la proclamación de los Territorios Antárticos por Nueva Zelanda (1923), Australia (1933), Francia (1924), Noruega (1939), Chile (1940), Argentina (1947) y Estados Unidos; tales fueron los países que obstaculizaron la ejecución del último proyecto imperial de Gran Bretaña.

Los principales argumentos que respaldan el reclamo territorial de Gran Bretaña en la Antártica son su descubrimiento, exploraciones, acciones administrativas y ocupación efectiva a partir de 1945. Juristas británicos han combatido duramente la teoría del *uti possidetis* esgri-

mida por Chile y Argentina, con la cual estos países tendrían derechos en la Antártica anteriores a los de Gran Bretaña (3:234).

La importancia geopolítica asignada por Gran Bretaña a la Antártica declinó gradualmente a partir de 1945, pero esta situación se revirtió drásticamente como resultado de la guerra de las Falkland o Malvinas, aumentándose sustancialmente los fondos asignados a los programas antárticos (2:34-35). Al mirar un mapa del océano Atlántico se verá que aún Gran Bretaña posee una cadena de islas de norte a sur que terminan con su Territorio Antártico, de las cuales las más importantes son las islas Ascensión y las Falkland o Malvinas (figura 4). Este hecho demuestra una clara visión geopolítica de Gran Bretaña.

Situación global

En lo que respecta a la superposición de territorios en la Antártica con Chile y Argentina, Gran Bretaña ofreció a estos dos países recurrir a la Corte Internacional de Justicia en 1948 y 1966, proposiciones que fueron rechazadas (7:95).

Al conflicto original por los territorios antárticos entre Chile, Argentina y Gran Bretaña, hay que agregar ahora las aspiraciones geopolíticas de Brasil y en menor grado de otros países sudamericanos: La presencia de numerosas bases de otros países en el sector en disputa; las corrientes internacionales de ecologistas y otros países del Tercer Mundo que pretenden para la Antártica un estatus de parque ecológico y patrimonio común de la Humanidad, de lo que se desprende que la solución de este conflicto, si es que tiene alguna, es de una extraordinaria complejidad. No Cabe ninguna duda que la mejor acción común en la actualidad es la de cooperación entre los países y, en el caso de que posibles futuras revisiones del Tratado Antártico lleven a efecto las reclamaciones territoriales "descongelándolas", la mejor acción será entrar en negociaciones directas entre los países involucrados, al amparo del derecho internacional y con-

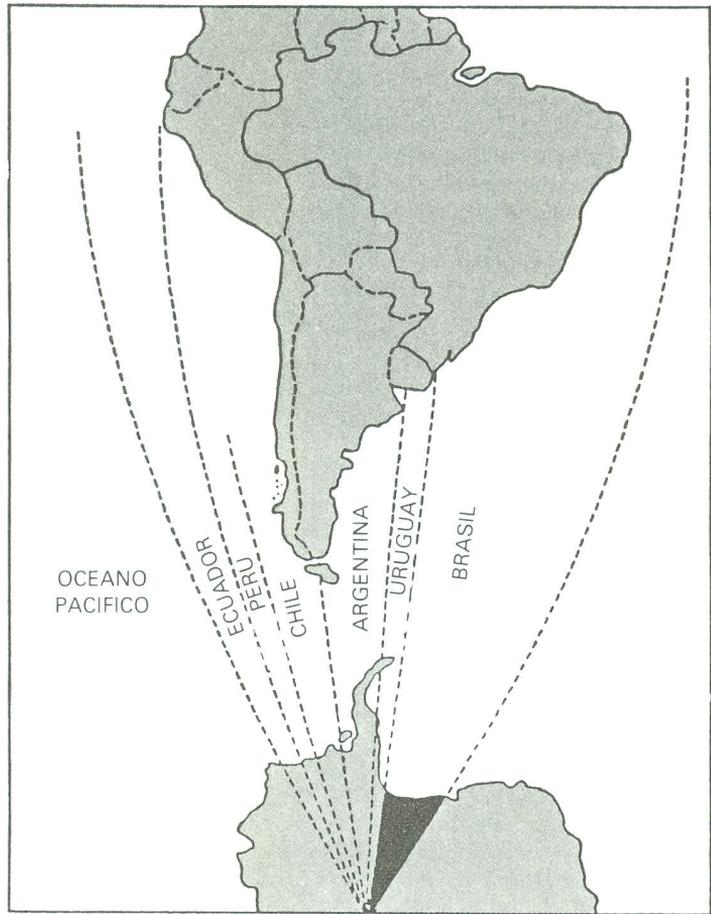


Fig. 3. TEORIA BRASILEÑA DE DEFRONTACION (De: *South american geopolitics and antarctica*)

siderando los intereses de otros países que son miembros del Tratado Antártico.

ANTECEDENTES GENERALES

El Tratado Antártico

El continente antártico es un caso singular en aspectos diplomáticos, políticos, económicos y legales. Es el único continente que aún no tiene sus delimitaciones territoriales de soberanía completamente definidas debido a que la comunidad internacional no ha reconocido la soberanía sobre ciertos territorios reclamados por diversos países, considerando que existen conflictos pendientes por la superposición de los territorios reclamados, como es el caso de

Chile, Argentina y Gran Bretaña; por último, por el hecho que existen países tales como Estados Unidos y la Unión Soviética, que junto con no reconocer ninguna de las reclamaciones territoriales formuladas a la fecha se reservan el derecho de efectuar reclamaciones territoriales en el futuro.

También lo es en otros aspectos, pues es el único continente que permanece desmilitarizado en la actualidad (1:1); como promedio, el más alto del mundo (5:185) y también el más frío (2:189). Además, fue el último continente en ser descubierto, explorado y habitado, siendo en la actualidad el más despoblado.

El presente análisis de los antecedentes estratégicos, económicos y políticos que afectan a las reclamaciones territoriales de Chile, Argentina y Gran Bretaña se concentrará en el sector que incluye las reclamaciones de los tres países mencionados; sin embargo, también será necesario tratar temas más amplios que afectan a la Antártica en su totalidad.

El Tratado Antártico es el documento rector de los principales aspectos legales relacionados con la Antártica. Este tratado fue el resultado de varias negociaciones de diversos intereses y su resultado es un compromiso de posiciones antagónicas. Sus objetivos básicos de mantener a la Antártica desmilitarizada, congelar nuevas reclamaciones territoriales y atenuar también los conflictos derivados de las reclamaciones existentes, como asimismo fomentar la investigación científica y colaboración entre los países, ha sido un éxito de la diplomacia internacional (2:151-166). Hasta la fecha no ha existido ninguna denuncia formal de que algún país haya violado algún artículo del tratado. En la actualidad lo integran 37 países (2:155), siendo 18 de ellos parte del Consejo Consultivo (7:96), que es el principal organismo existente para la toma de decisiones (1:5) (son miembros consultivos: Alemania, Argentina,



Fig. 4. ISLAS BAJO CONTROL BRITANICO EN EL OCEANO ATLANTICO
(De: *Strategy in the southern oceans*)

Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Holanda, India, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica, Unión Soviética y Uruguay; son miembros adherentes: Austria, Bulgaria, Canadá, Corea del Norte, Corea del Sur, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Papúa-Nueva Guinea, Perú, Rumania, Suecia y Suiza). Las resoluciones y recomendaciones del Consejo Consultivo deben ser aprobadas por unanimidad para que surtan efectos (7:96). En el Tratado Antártico están representadas todas las superpotencias, todos los países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los tres cuartos de la población del mundo (2:171).

El Tratado Antártico no consideró normas que regularan la explotación económica de la Antártica y ésta es una de sus debilidades en una época en que la población del Globo está creciendo a un ritmo exponencial y la demanda por recursos de todo tipo está en continuo aumento. En 1980 se firmó la Convención que regula la explotación de los recursos vivos de la Antártica (7:88). La Convención que regula la explotación de los recursos minerales, que llevaba en estudio más de 10 años, fue aprobada en 1988, pero no ha sido ratificada por la oposición de Australia y Francia, por lo que en este momento no existe documento legal que regule la explotación de minerales en la Antártica (1:56). La reunión de las partes contratantes, efectuada en Santiago de Chile en noviembre de 1990, ventiló esta situación en preparación de la reunión clave de 1991, de acuerdo al artículo XII del Tratado Antártico; su validez se extiende hasta junio de 1991 (30 años después de su entrada en vigencia), fecha en que cualquiera de los países signatarios podrá llamar a una reunión para revisar el tratado. Las revisiones o proposiciones de modificaciones deberán ser aprobadas por mayoría (no por unanimidad, como es el caso actual), teniendo la oportunidad de abandonar el tratado todos aquellos países que lo deseen. Es importante dejar en claro que el Tratado Antártico no termina en 1991; por el contrario, si los países signatarios lo desean, puede seguir vigente por un tiempo indefinido (7:84).

Antecedentes estratégicos

Pese a que la Antártica es un continente desmilitarizado gracias al Tratado Antártico, aquí también se aplica el artículo número 51 de la Carta Fundamental de las Naciones Unidas que permite la autodefensa de un país en caso de la agresión militar de otro (7:84). En la Antártica Sudamericana se aplica el Tratado de Río, firmado en 1947 entre Estados Unidos y todos los países americanos, que establece la reacción de defensa colectiva en el caso de una agresión militar de un país extracontinental a cualquiera de los países americanos (1:206); al firmarlo, Estados Unidos dejó constancia de una observación que le permitiría permanecer neutral en caso de un conflicto en la Antártica entre Chile-Argentina y Gran Bretaña (1:215). Los límites de este tratado se muestran en la figura 5, que incluye los territorios reclamados por Chile y Argentina y parte del territorio reclamado por Gran Bretaña. Estos dos antecedentes, el derecho a la autodefensa y la seguridad colectiva que otorga a Chile y Argentina por sus

reclamaciones de territorios en la Antártica, son dos aspectos de gran importancia que deben ser tomados en cuenta en la superposición de territorios reclamados por Chile, Argentina y Gran Bretaña, atendiendo que este último es considerado como un país extracontinental de acuerdo al Tratado de Río.

La importancia estratégica de la Antártica Sudamericana está dada por la posición de la península Antártica respecto del paso Drake, una de las tres vías de comunicación natural entre los océanos Pacífico y Atlántico (las otras vías de comunicación natural son el canal Beagle y el estrecho de Magallanes, ambos bajo la jurisdicción y control de Chile). En la actualidad el tráfico marítimo por el paso Drake y estrecho de Magallanes es reducido, comparado con el tráfico marítimo que se produce en otros puntos de confluencia a nivel mundial, como es el caso de Gibraltar, el estrecho de Malaca, el canal de Panamá o el canal de Suez. El tráfico marítimo por el extremo austral de Sudamérica está conformado principalmente por buques que se dirigen a puertos americanos o aquellos que por sus grandes dimensiones no pueden cruzar el canal de Panamá y ocasionalmente por portaaviones estadounidenses que utilizan esta ruta para trasladarse entre ambos océanos. Sin embargo, en ambas guerras mundiales y en las diversas oportunidades en que el canal de Suez ha estado cerrado al tráfico marítimo, como asimismo en diversas crisis que han afectado a Panamá, Estados Unidos ha aumentado su preocupación por las vías naturales de comunicación entre los océanos Pacífico y Atlántico, ante el supuesto caso de que el canal de Panamá sea cerrado, ya sea por causas o desastres naturales, por razones políticas, por sabotaje o por acciones bélicas en caso de un conflicto a nivel global (5:174). En este último caso el valor estratégico de los accesos australes aumentaría considerablemente, en particular la posición estratégica de Chile, el valor estratégico de las Falkland o Malvinas y también el de la península Antártica. El valor del territorio austral argentino también se vería revalorizado, pero en menor proporción que las posiciones estratégicas de Chile y Gran Bretaña.

En términos estratégicos a nivel mundial, la Antártica —en particular la Antártica Sudamericana— no ha sido de mayor interés para las superpotencias para instalar en este territorio misiles intercontinentales con cabezas nucleares ni desplegar submarinos nucleares equipados con misiles balísticos, lo cual ha colaborado para mantener la Antártica desmilitarizada, como lo establece el Tratado Antártico (5:176). Para Chile y Argentina la Antártica Sudamericana

reviste una importancia estratégica fundamental, en el sentido de que ambos países se sentirían amenazados por el sur en el caso de que este sector de la Antártica estuviera ocupado con fuerzas militares de una potencia hostil.

Antecedentes económicos

En lo económico, la importancia de la Antártica está centrada en los recursos marinos renovables (ante lo cual la ZEE de los territorios reclamados por diversos países cobra gran importancia), en los minerales —tanto aquellos que pueden ser extraídos de la superficie terrestre o del suelo y subsuelo marino, tales como petróleo, gas, nódulos de manganeso y otros minerales que pueden estar depositados en el fondo marino— en el valor comercial que pueda ser atribuido al turismo en la Antártica y, por último, por la posible utilización de *iceberg* como fuentes de agua potable para aquellos países que carecen de este recurso. La explotación comercial de *iceberg* como fuente de agua potable ha sido una idea frecuentemente comentada pero nunca analizada ni probada en la realidad, por lo que se debe considerar como una hipótesis que podría tener alguna aplicación a futuro, pero que no representa un interés económico de consideración en la actualidad, salvo casos puntuales de exportación a Japón como hielo para usos domésticos.

El principal recurso marino renovable identificado en la Antártica es el krill, un crustáceo de no más de 5 centímetros de largo, de gran contenido proteico; su potencial de captura, sin afectar la especie, ha sido motivo de grandes controversias y los resultados obtenidos o pronosticados difieren sustancialmente. Una estimación actualizada y conservadora establece que se podría capturar hasta 10 millones de toneladas anualmente, sin afectar este recurso (5:174). Sin embargo, estudios realizados por la FAO en 1974 establecieron que era posible extraer hasta 150 millones de toneladas de krill sin llegar a afectar la especie (5:176). Esta última cifra representa casi dos veces la captura total mundial actual de pescado (figura 6). La captura del krill requiere de buques pes-



Fig. 5. AREA QUE ABARCA EL TRATADO DE RIO DE JANEIRO
(De: *Strategy in the southern oceans*)

queros altamente tecnificados y capaces de procesar este producto en un corto tiempo debido a que tiene una razón de descomposición muy rápida. En la actualidad la Unión Soviética, y Polonia son los dos únicos países que explotan en forma comercial el krill.

Aún no hay evidencias concretas de que se haya encontrado petróleo o gas en el subsuelo marino de la plataforma continental que rodea a la Antártica (5:178). Sin embargo, existen diversas opiniones al respecto, siendo la más optimista que existen reservas explotables de petróleo entre 70 y 700 millones de metros cúbicos (5:179). Japón ha desarrollado grandes inversiones en prospección petrolera en la Antártica (2:25). En 1985 se estimó que los recursos económicos utilizados en la prospección petrolera en la Antártica eran cien veces superiores a los utilizados en 1975, lo que indica claramente el aumento del interés comercial en esta área en los últimos años (2:29). No cabe duda que en la actualidad el recurso de mayor importancia para su posible explotación es el petróleo; de ahí



Fig. 6. MAYORES CONCENTRACIONES DE KRILL

la importancia de la Convención para explotar minerales en la Antártica, que aún esta pendiente para su aprobación.

El turismo antártico, sin ser relevante a nivel mundial, ha ido en aumento gradualmente. Chile estableció una pista aérea en la Base Teniente Marsh (islas Shetland del Sur) y facilidades turísticas que permiten el transporte aé-

reo y turístico desde el territorio continental a la Antártica, donde son trasladados a buques que efectúan cruceros por sus aguas.

Para cualquier alternativa de explotación económica de la Antártica se deberá considerar el posible efecto de las organizaciones ecológicas a nivel mundial, las cuales se han opuesto sistemáticamente a cualquier idea de explotarla

comercialmente. Las razones aducidas son principalmente ecológicas, en el sentido que el equilibrio ecológico de la Antártica es demasiado precario y sensible al efecto destructor del hombre. Las organizaciones de este tipo suman más de 200 a nivel mundial y algunas de ellas tienen considerable efecto e influencia política (2:26). Por otra parte, en 1983, países del Tercer Mundo presentaron una moción a las Naciones Unidas, destinada a transformar a la Antártica en patrimonio común de la Humanidad, restringir la explotación de sus recursos y compartir entre todos los países del mundo los beneficios obtenidos (2:30). Este movimiento es también una amenaza para el estatus de los países firmantes del Tratado Antártico y en particular para aquellos países que tienen reclamaciones territoriales en la Antártica.

Cualesquiera sean los recursos que puedan ser explotados en la Antártica, se deben tener ciertas consideraciones de carácter económico. En primer lugar, este continente está alejado de los principales centros de consumo del mundo, lo que presenta problemas de costo de transporte y de abastecimiento; en segundo lugar, la rigurosidad del clima antártico representa problemas formidables para la vida humana en dicho continente y, por último, hasta que no se agoten las fuentes alternativas de recursos en el mundo o los recursos explotables de la Antártica sean económicamente viables de explotar, su explotación económica permanecerá en términos prácticos, en el campo de la teoría. Sin embargo, la posición geográfica de Chile y Argentina y en menor grado la posición de Gran Bretaña en las islas Falkland o Malvinas los favorece enormemente como bases de operaciones, tanto para compañías nacionales como extranjeras, para cualquier explotación comercial en la península Antártica que se haga en el futuro.

Antecedentes políticos

La cuestión de la soberanía de los territorios antárticos es uno de los temas más debatidos y complejos del derecho internacional. Su complejidad se demuestra por el hecho de que en pleno siglo xx no haya sido posible resolver esta situación que afecta nada menos que al diez por ciento del territorio del mundo. Se ha estimado conveniente establecer una cronología reciente respecto al tema de las reclamaciones territoriales, lo que ayudará a entender las políticas de los países involucrados, sus intereses estratégicos y el valor que le asignan a la Antártica, como asimismo sus posibles futuras actitudes respecto a este problema.

Para darse una idea de lo reciente que es la Antártica en el campo del conocimiento y la ciencia, conviene citar aquí que sólo en 1874 se tuvo la primera evidencia concreta de que la Antártica era un continente cubierto por hielo y era diferente al Artico (2:29). En el Congreso Internacional de Geografía, efectuado en Londres en 1895, se estableció la urgente necesidad de iniciar la exploración e investigación de la Antártica debido a las escasas informaciones científicas que se tenían en esa época (2:29). A raíz de este congreso y otros factores fueron iniciadas, junto con el nuevo siglo, numerosas expediciones científicas a la Antártica, entre las cuales se destacó la llegada al Polo Sur por Admunsen y Scott en 1911 (2:29). A partir de 1904 la Antártica cobra importancia económica por la caza de ballenas.

En 1908, Gran Bretaña proclamó su soberanía sobre las Falklands Islands Dependencies, que incluyeron las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, las islas Shetland del Sur y un sector del Territorio Antártico delimitado por los meridianos 20° y 80° de longitud oeste (2:32). Durante la Primera Guerra Mundial el aceite de ballena llegó a convertirse en un producto de carácter estratégico para Gran Bretaña, debido a que se podía obtener nitroglicerina como subproducto de éste, componente químico utilizado para la fabricación de ciertos explosivos (2:32).

Por razones de carácter económico y estratégico y como resultado de una política imperialista, Gran Bretaña resolvió en 1920 adquirir el control de la totalidad de la Antártica (2:33). En 1923, a consecuencia de esta política, Nueva Zelanda proclamó su soberanía sobre un sector de la Antártica (2:33). El hecho de que Francia haya proclamado su soberanía en un sector de la Antártica que estaba reservado a ser reclamado por Australia, atrasó la proclamación de soberanía antártica de este último país hasta 1933 (9:31). A esa fecha el Imperio Británico había proclamado soberanía sobre dos tercios del Territorio Antártico.

En 1939, Noruega, después de numerosas vacilaciones y consultas con otros países, proclamó la soberanía sobre su Territorio Antártico. Las aspiraciones de Gran Bretaña por obtener el control total de la Antártica ya se habían visto obstaculizadas por la presencia de Francia y Noruega; a esto se sumaron Chile (1940) y Argentina (1947), junto con la posible reclamación de territorios en la Antártica por Estados Unidos, cuyos planes de importantes expediciones a la Antártica, incluyendo la instalación de bases permanentes, eran de público conocimiento en 1939. Para contrarrestar los planes

estadounidenses y las proclamaciones territoriales de Chile y Argentina, Gran Bretaña organizó una operación entre 1944-45, que en esa época tuvo carácter de secreta, denominada Operación Tabarin, cuyo propósito esencial fue "reforzar el título de Gran Bretaña en el sector reclamado por ese país en la Antártica" (9:30).

En 1947-48, tanto Chile como Argentina instalaron bases permanentes habitadas en la antártica (2:35). Como una reacción a este acto de soberanía, Gran Bretaña destacó al crucero *Nigeria* al área, el cual afectuó una navegación por aguas antárticas e islas adyacentes, con el Gobernador de las islas Falkland a bordo (2:36). En 1948 el Presidente chileno Gabriel González Videla efectuó una visita para conocer las nuevas bases chilenas en la Antártica, embarcado en un buque de guerra de la Armada de Chile (2:119). Simultáneamente con lo anterior, tanto Chile como Argentina emplearon buques de guerra en diversos viajes a la Antártica. Como es de imaginar la tensión diplomática entre los países empezó a aumentar rápidamente y se produjeron incidentes menores, pero el riesgo de que la situación escalara a niveles no deseados, en un momento en que Gran Bretaña enfrentaba diversos problemas domésticos después de la Segunda Guerra Mundial, hizo que este país tomara la iniciativa para llegar a un acuerdo diplomático de no enviar buques de guerra al sur del paralelo 60° sur, lo que fue aceptado por Chile y Argentina (2:122).

También, Gran Bretaña ofreció a Chile y Argentina llevar el caso de la soberanía territorial de la Antártica a la Corte Internacional de Justicia, lo que no fue aceptado por ninguno de estos dos países, repitiendo el ofrecimiento en 1955 con los mismos resultados. Pese al conflicto de intereses que tenían Chile y Argentina en la Antártica, ambos países acordaron en 1948 actuar de común acuerdo para defender sus intereses en dicho continente, lo que quedó oficializado en la Declaración Donoso-La Reina, que dice así: "Ambos Gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y en la defensa de sus derechos en la Antártica Sudamericana, delimitada por los meridianos 25° y 90° de longitud oeste, dentro de cuyo sector Chile y Argentina se reconocen incuestionables derechos de soberanía". Esta declaración fue el resultado de negociaciones infructuosas entre dichas naciones, además de proclamar Chile en 1940 la soberanía sobre el Territorio Antártico Chileno, dejando el problema de la delimitación territorial antártica para el futuro. Esta política de defensa común de la Antártica Sudamericana fue confirmada en 1978 con la firma del Acta de

Puerto Montt entre los Presidentes de Chile y Argentina.

La situación originada por la superposición de los territorios reclamados por Chile, Argentina y Gran Bretaña causó gran preocupación en Estados Unidos durante la década de 1950, debido a que involucraba a su principal aliado de la OTAN y a dos países sudamericanos también aliados con Estados Unidos a raíz del Tratado de Río. Este último tratado fue el origen conceptual de la denominada Antártica Sudamericana, considerada por algunos autores como la extensión hacia la Antártica de la Doctrina Monroe. Por estas y otras razones el Tratado Antártico incluyó normas que permitieran la convivencia pacífica entre países que tenían intereses tan opuestos como Chile, Argentina y Gran Bretaña, objetivo que se ha cumplido plenamente. Sin embargo, deberá tenerse presente que modificaciones de estos puntos de dicho tratado o su término pueden hacer revivir con la misma o quizás mayor intensidad los problemas que se produjeron en la década de los años 1940 y 1950, pudiendo llegar a escalar la situación hasta un conflicto armado si no se toman oportunas medidas políticas y diplomáticas que tiendan a solucionar este conflicto de intereses por medios pacíficos.

A continuación nos referiremos a los sectores reclamados por Chile, Argentina y Gran Bretaña en la Antártica (figura 7).

Territorio Antártico Argentino

Está definido por el sector comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, desde el paralelo 60° sur hasta el Polo Sur. Su extensión es de 1,4 millones de Km². La reclamación oficial data de 1947, pero Argentina esgrime antecedentes que apoyan su tesis de soberanía en la Antártica con bastante anterioridad.

Territorio Antártico Chileno

Está comprendido por el sector ubicado entre los meridianos 53° y 90° de longitud oeste (sin delimitación hacia el norte). Su extensión es de 1,3 millones de Km². Fue oficialmente establecido en 1940, pero en 1906 se anunció que sería definido.

Territorio Antártico Británico

Está comprendido por el sector entre los meridianos 20° y 80° de longitud oeste, desde el paralelo 60° sur hasta el Polo Sur, e incluye las islas Orcadas del Sur y las islas Shetland del

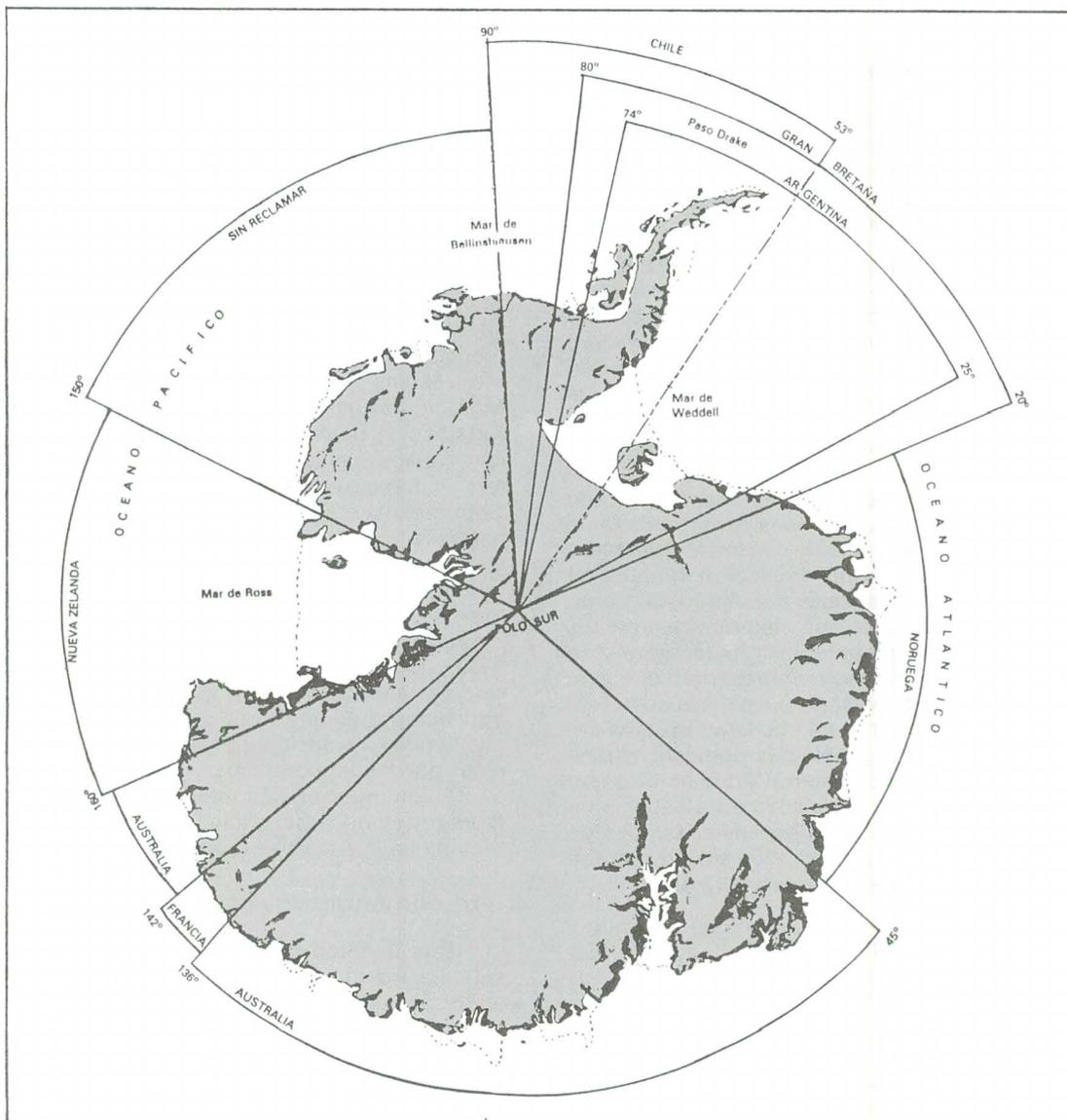


Fig. 7. RECLAMACIONES EN LA ANTARTICA

Sur. Fue proclamado en 1908 y reiterado en 1917.

De acuerdo a los territorios reclamados por cada país, se producen diversas situaciones referentes al grado de litigio de un mismo sector, a saber:

- Territorio reclamado sólo por Gran Bretaña. Entre los meridianos 20° y 25° de longitud oeste.
- Territorio reclamado por Argentina y Gran Bretaña. Entre los meridianos 25° y 53° de longitud oeste.
- Territorio reclamado por Chile, Argentina y Gran Bretaña. Entre los meridianos 53° y 74° de longitud oeste.
- Territorios reclamados por Chile y Gran Bretaña. Entre los meridianos 74° y 80° de longitud oeste.
- Territorios reclamados sólo por Chile. Entre los meridianos 80° y 90° de longitud oeste.

De lo anterior se desprende que la totalidad del territorio reclamado por Argentina está en litigio con Gran Bretaña, con Chile o con ambos países.

CONCLUSIONES

La característica tricontinental de Chile y su particular configuración geográfica y geopolítica, junto con su ubicación en el Pacífico suroriental, constituyen unos de los principales aspectos que determinan su importancia estratégica. Chile posee un extenso litoral en el Pacífico que se ha revalorizado por la ZEE que genera. La Antártica ha aumentado significativamente su valor económico potencial debido a la búsqueda incesante de nuevos recursos para la Humanidad. La revalorización económica y geopolítica de la Antártica tiene importantes repercusiones para Chile, debido a que es el país más cercano del mundo a dicho continente. La Antártica ha sido un factor clave de la política exterior en el presente siglo. La delimitación de los territorios reclamados por Chile, Argentina y Gran Bretaña es un problema extraordinariamente complejo; en caso de que

sea necesario solucionarlo en forma definitiva debido a modificaciones al Tratado Antártico, lo más lógico parece ser establecer negociaciones diplomáticas directas o recurrir a la Corte Internacional de Justicia. Cualquier intento de solucionar este problema por la fuerza podría generar una guerra de consecuencias impredecibles.

Finalmente, se puede afirmar que Chile tiene una significativa importancia estratégica en el Pacífico suroriental, en que está en aumento ya sea por su crecimiento económico, por el repotenciamiento de su fuerza naval, por la revalorización geopolítica del territorio austral, de la Antártica, de sus posesiones oceánicas y de sus propios espacios oceánicos y por la proyección económica y política que ha iniciado hacia la cuenca del Pacífico. Chile puede mirar con optimismo la llegada del siglo XXI: Se está cumpliendo su destino oceánico preconizado desde su independencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Auburn, F.M.:** *Antartic law and politics*, C. Hurst and Company, London, 1982.
2. **Beck, Peter J.:** *The international politics of Antarctica*, Croom Helm, Kent, United Kingdom, 1986.
3. **Child, Jack; Furiol, Georges** (as editor): *Security in Americas; Geopolitical conflicts in South America*, National Defence University Press, Washington, United States of America, 1989.
4. **Favia Sodre de Castro, Luiz** (Lieutenant Colonel Brazilian Army): *Antartica*, Escola de Comando e Estado Maior do Exército, Brazil, 1988.
5. **Fox, Robert:** *Antarctica and the South Atlantic; Discovery, development and dispute*, BBC, United Kingdom, 1985.
6. **Kelly, Phillip; Child, Jack** et al.: *Geopolitics in the Southern Cone and the Antarctica*, Lynne Rienner Publishers, London, 1988.
7. **Joyner, Christopher C.:** "Nonmilitatization of the Antarctic", *Naval War College Review*, Autuum 1989.
8. **Martinez Busch, Jorge** (Rear Admiral Chilean Navy): "Ocupación efectiva de nuestro mar, la gran tarea de nuestra generación", *Revista de Marina* N° 3 1990, Chile.
9. **Scheihing Navarro, Rubén** (Captain Chilean Navy): "La presencia soviética en el Cono Sur de Latinoamérica", *Revista Chilena de Geopolítica*, año 3 N° 3, agosto de 1987.

